

*JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veintitrés (23) de febrero
dos mil veinticuatro (2024)*

RADICACION	254304003001-2019-1318-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA CASABLANCA EL RODEO
DEMANDADO	MARTHA CECILIA DONOSO ESCOBAR

Omitido el debido registro del demandante, se impone, en las condiciones del art 286 del Código General del Proceso, CORREGIR el auto del pasado Febrero nueve (9) de dos mil veinticuatro (2024, en los siguientes términos:

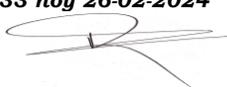
Se dispone en consecuencia, corregir el auto del pasado Febrero nueve (9) de dos mil veinticuatro (2024, en el sentido de indicar que

RADICACION	254304003001-2019-1318-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA CASABLANCA EL RODEO
DEMANDADO	MARTHA CECILIA DONOSO ESCOBAR

En lo demás, mantiene vigencia la providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

<p style="text-align: center;">JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA.</p> <p><i>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 33 hoy 26-02-2024</i></p> <p>El secretario, </p>

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ca60ffd66835cbacf90a6f9c1fc3abd6c677a573c2199628fc144618a020b87**

Documento generado en 24/02/2024 08:20:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>